

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022),

OFICIO No. 0001

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2021 00974
ACCIONANTE: MARCO AURELIO FERNANDEZ CRUZ
ACCIONADO: FINANZAUTOS S.A.**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.

1100141050 02 2021 00974 00

INFORME SECRETARIAL El Veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2021 00974 de MARCO AURELIO FERNANDEZ CRUZ contra FINANZAUTOS S.A., informando que la parte accionante presentó en tiempo impugnación a la sentencia del Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022). Sirvase proveer.


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL


JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante MARCO AURELIO FERNANDEZ CRUZ contra la sentencia del Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

004e91817cfd00096371f6cf10718eb953370119e834464b84c5568339ce5fa6

Documento generado en 25/01/2022 03:28:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>